

del derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado según la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo.

Leganés, 30 de julio de 2002.—El Administrador solidario, Juan Antonio Medina Peregrina.—42.704.
y 3.ª 7-10-2002

**AGRÍCOLA E INDUSTRIAL
DE LA CALVILLA, S. A.
(Sociedad cesionaria)
SOLOCOMETA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad cedente)**

A efectos de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público, que por decisión del socio único adoptada el 15 de abril de 2002, se acordó la disolución sin liquidación de la compañía «Solocometa, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con domicilio social en Madrid, calle Alberto Bosch, número 5, y con código identificación fiscal número A-28626950, mediante la cesión global de sus Activos y Pasivos a su accionista único, siendo éste la sociedad «Agrícola e Industrial de la Calvilla, Sociedad Anónima», con domicilio social en Gibraleón (Huelva), Pinar de las Arenas, finca la Calvilla, y con código identificación fiscal número A-21018916, que, asimismo, ha aceptado dicha cesión.

Se hace constar, expresamente, el derecho que corresponde a los acreedores de la sociedad cedente y cesionaria de obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y de oponerse a la misma, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de cesión, en los términos establecidos en los artículos 246.2.1.ª del Reglamento del Registro Mercantil y 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, expresamente, que ni «Solocometa, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, ni «Agrícola e Industrial de la Calvilla, Sociedad Anónima» tienen emitidas obligaciones.

Madrid, 1 de octubre de 2002.—Los Presidentes del Consejo de Administración de las sociedades cedente y cesionaria.—43.275. 1.ª 7-10-2002

AGRO INMOBILIARIA, S. A.

Reducción de capital

Que por acuerdo de Junta extraordinaria y universal de fecha 20 de julio de 2001 y 27 de diciembre de 2001, elevados a públicos mediante escrituras otorgadas ante notario de Valencia, don Antonio Soto Bisquert, en fecha 20 de julio de 2001, con número de Protocolo 1.423/01, y en fecha 27 de diciembre de 2001 con número de Protocolo 2.495/01, se acordó aumentar el capital social respectivamente en (3.605.399 euros) y (10.818.000 euros), quedando un capital social de (15.018.389 euros), cuando en realidad los desembolsos de los citados aumentos de capital tenían un componente dedicado a la suscripción de acciones como capital social y otro como desembolso por prima de emisión.

Por lo anterior el capital efectivamente aumentado en ambas Juntas fue respectivamente de (1.768.851, 18 euros) y (5.307.443, 02 euros), consecuentemente el capital social ha quedado en la cifra de (7.671.284,20 euros) siete millones seiscientos setenta y un mil doscientos ochenta y cuatro con veinte euros.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a esta reducción de capital social, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 30 de septiembre de 2002.—42.907.

ALBARDANE ORFEBRES, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 19 de septiembre de 2002, aprobó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad y nombramiento de Liquidador, con el siguiente Balance de fecha 18 de septiembre de 2002:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital	60.113,23
Reserva legal	12.022,65
Reservas voluntarias	145.055,42
Resultados negativos ejercicios anteriores	-205.982,53
Resultados del ejercicio	-11.208,77
Total Pasivo	0

Barcelona, 19 de septiembre de 2002.—El Liquidador, Francesc Albardaner Llorens.—43.089.

**ASENJO MOLINERO
HERMANOS, S. A.**

Balance de liquidación

La Junta de Accionistas de «Asenjo Molinero Hermanos, Sociedad Anónima» ha acordado, con fecha 15 de septiembre de 2002, disolver y simultáneamente liquidar la sociedad, aprobando el siguiente Balance final, cerrado a dicha fecha:

	Euros
Activo:	
Tesorería	263.130
Total activo	263.130
Pasivo:	
Capital Social	90.150
Reservas	183.754,30
Resultados negativos de ejercicios anteriores	- 6.329,62
Resultados ejercicio 2002	- 4.444,68
Total pasivo	263.130

Lerma, 16 de septiembre de 2002.—El Liquidador.—42.708.

ASSA ABLOY IBÉRICA, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

TALLERES DE ESCORIAZA, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que las sociedades «Assa Abloy Ibérica, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y «Talleres de Escoriaza, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, han acordado por decisión de sus respectivos socios únicos, con fecha 28 de junio de 2002, aprobar la fusión por absorción de esta última sociedad por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y traspaso en

bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que la sociedad «Assa Abloy Ibérica, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, ha acordado por decisión de su socio único, con fecha 28 de junio de 2002, las siguientes modificaciones estatutarias:

a) Trasladar el domicilio social a Irún (Guipúzcoa), Barrio de Ventas, número 35.

b) Modificar su denominación social por la de la sociedad absorbida, esto es «Talleres de Escoriaza, Sociedad Anónima».

c) Modificar el artículo 2.º de los Estatutos sociales relativo al objeto social que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

«La fabricación, mantenimiento, ensamblado, instalación, comercialización, importación, exportación y distribución de artículos de cerrajería, en especial de cerraduras electrónicas, y de sus partes, componentes, y demás complementos y accesorios complementarios.

El objeto social podrá ser realizado por la sociedad, directa o indirectamente, incluso mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades de objeto idéntico o análogo.

Dicho objeto podrá desarrollarse total o parcialmente mediante la participación en otras sociedades de objeto igual o análogo.»

Irún, 28 de junio de 2002.—Los Administradores de las sociedades «Assa Abloy Ibérica, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y «Talleres de Escoriaza, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—43.268. 1.ª 7-10-2002

**AUTIN
INVERSIONES, SIMCAVF, S. A.**

Don Javier Rubio Aragonés como interesado de la certificación número 02108120, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 16 de mayo de 2002 hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central, calle Príncipe de Vergara 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 3 de octubre de 2002.—Javier Rubio Aragonés.—43.592.

AUTOMÓVILES BONILLA, S. A.

(En liquidación)

El órgano de administración, en su reunión del día 24 de enero de 2002, acordó por unanimidad,

la disolución y liquidación de la sociedad, siendo el Balance de Liquidación a 31 de diciembre de 2001, el siguiente.

	Pesetas	Euros
Activo:		
Tesorería	358.237	2.153,05
Total Activo ...	358.237	2.153,05
Pasivo:		
Capital	10.000.000	60.101,21
Pérdidas acumuladas ..	-9.641.763	-57.948,16
Total Pasivo ...	358.237	2.153,05

Madrid, 25 de septiembre de 2002.—El Liquidador, José Bonilla Bernardino.—42.885.

BIPOP ON LINE, AGENCIA DE VALORES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio reducción de capital

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, y a los efectos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que la sociedad «Bipop On Line, Agencia de Valores, Sociedad Anónima», ha acordado reducir su capital social en la cantidad de 4.886.652 euros mediante la amortización de 4.886.652 acciones con la finalidad de compensar pérdidas y, además, ha acordado reducir su capital social en la suma de 3.082.123 euros mediante la amortización de 3.082.123 acciones y restitución en metálico al socio único de 3.082.123 euros, con lo que el capital social quedará establecido en 300.000 euros, todo ello sometido a la condición de la obtención de la autorización del Ministerio de Economía, de conformidad con el artículo 20.1 del Real Decreto de Empresas de Servicios de Inversión.

El derecho de oposición previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrá ejercitarse por los acreedores en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos.

Barcelona, 25 de septiembre de 2002.—El Órgano de Administración.—43.095.

BNP PARIBAS ESPAÑA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado con la intervención de su Letrado-Asesor, se convoca a los accionistas de la sociedad «BNP Paribas España, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria que se celebrará en única convocatoria el día 24 de octubre de 2002, a las trece horas, en el hotel Gran Meliá Fénix, sito en Madrid, calle Hermosilla, número 2, a fin de deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social en la cifra de 23.540.057,34 euros, mediante la emisión a la par de 95.691.290 nuevas acciones ordinarias, de iguales características a las actuales, con desembolso en metálico. Consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, relativo al capital social.

Segundo.—Delegación en favor del Consejo de Administración de la facultad de acordar la ampliación del capital social, en una o varias veces, hasta la mitad del capital social actual, en los términos del artículo 153.1.b) y 2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Integración en el Grupo Fiscal formado por «BNP Paribas España, Sociedad Anónima» y sus actuales sociedades dependientes de las entidades que esta sociedad pueda adquirir antes del

fin del año 2002, con aplicación del Régimen de Consolidación Fiscal previsto en la Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades.

Cuarto.—Autorización en favor del Consejo de Administración y de sus miembros para ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta general.

Quinto.—Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta de la Junta general.

Conforme dispone el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los Accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones de los Estatutos propuestas y el informe del Consejo de Administración sobre las mismas, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9.º de los Estatutos sociales, para asistir a la Junta general se requiere tener o representar, al menos, 50 acciones inscritas en el registro contable correspondiente con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta, y poseer la tarjeta de asistencia que se expedirá por la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes de la Junta, o el certificado de legitimación expedido por la entidad correspondiente con arreglo a los asientos del registro contable. Los Estatutos permiten la agrupación de acciones y el otorgamiento de representación en la Junta a favor de otro accionista, en las condiciones del artículo 10.

Madrid, 3 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—43.509.

BODEGAS MONTESQUIUS, S. A.

Por acuerdo de la Junta general ordinaria de socios de fecha 27 de junio de 2002 se aprobó el punto tercero del orden del día, redenominando el capital social a euros, reduciéndose en consecuencia el capital social en la cifra de 5.653,33 euros, y dotándose una reserva indisponible por dicha cuantía.

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil.

Sant Sadurni d'Anoia, 30 de septiembre de 2002.—Los Administradores solidarios.—43.097.

CAJA DE AHORROS DE CASTILLA-LA MANCHA

2.ª Emisión de obligaciones subordinadas de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, de 1 de octubre de 1998

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones subordinadas de la 2.ª emisión de 1 de octubre de 1998 que, de acuerdo con lo establecido en el folleto de emisión, desde el día 1 de octubre de 2002, y hasta el día 30 de marzo de 2003, dichas obligaciones devengarán un interés bruto anual del 3,500 por 100, pagadero por semestres, que será satisfecho por la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha.

La siguiente revisión de intereses se realizará en marzo de 2003.

Cuenca, 30 de septiembre de 2002.—Por el Área de Tesorería y Mercado de Capitales, Santiago Bustos Bustos.—Jefe del Dpto. de Mercado de Capitales.—42.877.

CALDAS DEPORTIVA, S. A.

Ampliación de capital

Anuncio de oferta de suscripción a los accionistas de la sociedad. Por acuerdo de la Junta general de accionistas, celebrada el 30 de julio de 2002, se ha acordado el aumento de la cifra del capital social por un importe de hasta 601.102,10 euros. De conformidad con el acuerdo adoptado la ampliación

de la cifra de capital social, se llevará a cabo en las siguientes condiciones:

Primera.—La ampliación de capital social se efectuará mediante la emisión de hasta 3.572 nuevas acciones al portador de una serie (serie C), de 168,256467 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 2.951 a la 6.523, ambos inclusive.

Segunda.—Se establece un derecho de suscripción preferente a favor de los actuales accionistas en la proporción de una acción nueva (serie c) por una acción antigua (serie B), y una acción nueva (serie C) por doce acciones antiguas (serie A).

Tercera.—El plazo para el ejercicio del señalado derecho será de un mes a contar desde la fecha de la publicación del anuncio del acuerdo de ampliación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» de Barcelona, mediante comunicación escrita dirigida a la sociedad, indicando los datos del accionista suscriptor y número de acciones suscritas.

Cuarta.—Las acciones deberán ser desembolsadas íntegramente en el plazo de tres meses desde la publicación del anuncio del acuerdo de ampliación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» de Barcelona, mediante ingresos en efectivo en la caja social de la compañía.

Quinta.—Se ha facultado a los Administradores para fijar las condiciones del aumento del capital en todo lo no previsto en el acuerdo de ampliación adoptado por la Junta de accionistas, y de modo especial, la de fijar los plazos de suscripción de las nuevas acciones, una vez terminado el concedido a los actuales accionistas para ejercitar el derecho de suscripción preferente, así como la de dar nueva redacción a los artículos correspondientes de los Estatutos sociales.

Sexta.—Si el aumento del capital quedara suscrito sólo en parte, se llevará a efecto únicamente en la parte que haya sido suscrita.

Todo lo cual se pone de manifiesto de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás preceptos de aplicación.

Caldes de Montbui, 2 de septiembre de 2002.—Los Administradores.—42.894.

CAMPING MAS SANT JOSEP, S. L. (Sociedad absorbente)

TIPI PARK D'ARO, S. L. (Sociedad absorbida)

PEAINS, S. L. (Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 del TRLSA se hace público que las Juntas generales universales de socios de «Camping Mas Sant Josep, Sociedad Limitada», «Tipi Park D'Aro, Sociedad Limitada», y «Peains, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas en fecha 3 de septiembre de 2002, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Camping Mas Sant Josep, Sociedad Limitada», de «Tipi Park D'Aro, Sociedad Limitada», y «Peains, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del TRLSA, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Asimismo, los socios y representantes de los trabajadores, no existiendo titulares de derechos especiales distintos a las participaciones, ni obligaciones, tienen derecho a examinar en el domicilio social